

Cerezo, en nombre y representación de quebrada «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», en el que se ha dictado resolución acordando la convocatoria de la Junta de acreedores de la sociedad quebrada «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», que contiene el particular siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Jaime Miralles Sangro.

En Madrid, a 21 de marzo de 2002.

... Y sin perjuicio de que se esté al resultado de la información solicitada a la "Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima", y de la "Sociedad Consortes España, S. V.", con el fin de que la Junta de acreedores decida el destino que deba darse al dinero obtenido con la venta de las acciones que, según parece, asciende a 34.889,43 euros, se señala para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el día 8 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda, con citación de los acreedores personalmente y para los que se encuentren en ignorado paradero, así como los acreedores cuya citación personal resulte negativa mediante edictos en la forma prevista por el artículo 1.197 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, que serán entregados para su diligenciado a la promotora de los autos para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y un diario de prensa escrita de tirada nacional, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y con citación de los Síndicos, del Comisario, de la Abogada del Estado, del Letrado de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Ministerio Fiscal, además de las partes y acreedores personados.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los acreedores en ignorado paradero, así como aquellos cuya notificación personal haya resultado negativa, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de prensa de tirada nacional, facultándose a su portador para intervenir en su diligenciado, en Madrid a 21 de marzo de 2002.—La Secretaría judicial.—27.178.

## MADRID

### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 212/98, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Laboratorios Parisis, Sociedad Anónima», don Carlos J. Soto Iglesias, doña Carmen Rubio Gutiérrez, María del Carmen Fernández Martín, don José María Ramos y «Comercial Biosell, Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en ciento cincuenta y seis mil doscientas quince con siete euros (156.215,07 euros), 25.992.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 17 de octubre de 2002, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Una tercera parte indivisa de la finca número 421. Parcela 1 en la calle Retamar, de Canillas, en el distrito de Hortaleza (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 7, folio 196.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Laboratorios Parisis, Sociedad Anónima»; «Comercial Biosell, Sociedad Anónima»; don José María Ramos y doña María Carmen Fernández Martín, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente y firmo.

Madrid a 27 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.716.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.849/2002, se sigue a instancia de don José Manuel Mourin Valcárcel expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel María Mourin Vázquez, nacido en Baralla (Lugo), el día 1 de febrero de 1924, hijo de José Mourin y de Mercedes Vázquez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde 1 de julio de 1991, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—28.717.

1.ª 15-6-2002

## MISLATA

### Edicto

Doña Joana Ruiz Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado con el número 258/99, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procura-

dora doña María José Victoria Fuster, contra don Vicente Gimeno Rodríguez y otros, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 74.700 euros el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de octubre, a la misma hora e igual lugar, para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Rústica. Heredad de secano en la partida de Cuarto de Santa Catalina y Barranco del Pino, de 1.006 metros cuadrados, en el término de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 686, libro 333, folio 133, finca 30.423.

Mislata, 25 de abril de 2002.—La Juez, Joana Ruiz Sierra.—27.214.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Guardia Alonso, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ginés Cusó Puig, que se ausentó en el mes de diciembre de 1938 durante la Guerra Civil Española, siendo su última residencia en Valldoreix, Can Brou, número 10, y del cual no se tienen noticias desde el año 1938, instando dicha declaración doña Francisca Corretger Puig, prima del causante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Rubí, 9 de mayo de 2002.—La Secretaria en sustitución.—28707.

1.ª 15-6-2002

## SEVILLA

*Edicto-Cédula de notificación*

En el procedimiento de desahucio 141/2001-2A, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, a instancia de doña Natalia Fernández Gutiérrez, contra doña Rosario García Alonso, sobre desahucios, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 5 de noviembre de 2001.

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido, vistos los presentes autos de juicio de desahucio 141/01, promovidos por doña Natalia Fernández Gutiérrez, documento nacional de identidad número 28.915.701-D 27.915.701-A, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Virgen de la Antigua, número 12, quinto D, representada por la Procuradora doña María José Pérez Rodríguez, en nombre y representación de doña Natalia Fernández Gutiérrez, contra doña Rosario García Alonso, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes sobre el inmueble sito en inmueble, cito en calle Alfonso XII, número 47, de Sevilla, condenando a la demandada al desahucio y desalojo del mismo, con el apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Imponiéndole, además, el pago de las costas del presente procedimiento. Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Quede testimonio de la presente en los autos de su razón y archívese la original en Libro de Sentencias. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosario García Alonso, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 15 de enero de 2002.—El/La Secretario.—28.719.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja San Fernando de Sevilla, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Osuna, don Pedro Idigoras Ibáñez y doña María de los Ángeles Méndez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 18 de julio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018044392, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda tipo D (A) del conjunto residencial «Santa Aurelia», segunda fase, cuarta etapa, Parque «Amate», Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.511, folio 113, libro 432, sección 4.ª, finca número 21.692, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 4.829.500 pesetas, correspondientes a 29.025,88 euros.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.710.

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 773/01, de Juan Francisco Gómez Corcuera, Carlos Bravo Blanco, Joseba Iñaki Vignalondo Ochoa de Chinchetru, «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima»; Ministerio Fiscal, Juan Ángel Benito Villanueva, Joseba Iñaki Vignalondo Ochoa Chinchetru, «Fogasa», Seguridad Social, Miguel Ángel Alegria Legarda y «Siathor Tri, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 9 de julio de 2002, a las once horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Vitoria, 30 de abril de 2002.—El Secretario.—27.166.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: «Que por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/08/02, instruidas por presunto delito de abandono de residencia, se cita y llama al Cabo TPP don Fall Abdoulaye Abdoulaye, hijo de Aliu y Anta, nacido en Senegal-Dakar, en fecha 14 de marzo de 1972, documento nacional de identidad número 1.060.797, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpa-do, procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.»

A Coruña, 31 de mayo de 2002.—El Comandante Auditor-Juez togado.—27.349.